ACTA Nº 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE DETECTORES DE HUMO, GAS Y MÓVILES (LOTE 1) Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES Y GSM DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (LOTE 2). EXP CA-07/2020.

En Sevilla, el día 28 de junio de 2021, a las 09.15 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado para, en relación con el lote 2, analizar la documentación previa a la adjudicación aportada por la UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U (antes PROAZIMUT S.L.), de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 11 de septiembre de 2020 y 4 de junio de 2021

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda (suplente): Jesus García Martínez, Responsable de la Jefatura de Económico-Financiera.
Tercera (suplente): Pablo Quiñones Delgado, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia.
Cuarta: Eva Maria Rodríguez Herencia, Técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se inicia el acto por la Presidenta informando que en relación con el lote 2, y conforme al acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su anterior sesión, la entidad UTE VODAFONE ESPAÑA S.A.-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U (antes PROAZIMUT S.L.), fue requerida el 11 de junio de 2021 para la aportación de la documentación previa a la adjudicacion a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentada la misma dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se procede a continuación a su análisis, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberán subsanar:

- Por parte de VODAFONE ESPAÑA, S.A.:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme a modelo de Anexo XII del PCAP

- **Documentos acreditativos de la representación**

  Bastanteo de poderes de representación efectuado por cualquier organismo Estatal, Autonómico o local.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica**

  Deberá aportar documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica exigida mediante la documentación que se indica en los Anexos XIV y XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **Personas trabajadoras con discapacidad**

  La Resolución del la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre declaración de excepcionalidad aportada no se encuentra vigente.

- **Garantía definitiva**

  La garantía constituida deberá cumplir con lo establecido en el articulo 61 del RGLCAP en relación con las Uniones Temporales.

<u>- Por parte de UNEI INICIATIVA SOCIAL, SLU:</u>

- **Solvencia técnica**

  Deberá acreditar disponer de la solvencia técnica exigida mediante la aportación de la documentación que se indica en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la UTE VODAFONE ESPAÑA SAU-UNEI INICIATIVA SOCIAL SLU para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del **lote 2** del presente procedimiento de contratación.

Segundo.- CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar una vez que la citada entidad haya procedido a la subsanación, y a fin de ser analizada.

Se levanta la sesión, siendo las 10.00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: Regla López García

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes